

programa a las Administraciones suscribientes, así como las variaciones que se consideren precisas.

b) Asegurar la coordinación de los diversos proyectos durante el periodo de su redacción, tramitación y ejecución.

c) Informar técnicamente los proyectos de las obras del Convenio.

d) Coordinar la obtención de los terrenos necesarios en cada caso, de forma que puedan estar disponibles en las fechas adecuadas para el cumplimiento del programa establecido.

e) Coordinar la modificación y traslado de los servicios necesarios, de forma que faciliten el normal desarrollo de las obras.

f) Impulsar con la mayor celeridad los trámites requeridos en cada caso.

g) Tener conocimiento de las incidencias de los proyectos y obras, tanto técnicos como administrativos, proponiendo a las Administraciones interesadas lo que se considere oportuno.

h) Proponer a los órganos competentes para su finalización la documentación necesaria para llevar a cabo las cesiones y/o transferencias previstas en el presente Convenio.

i) Interpretar, en caso de duda, las normas y previsiones del presente Convenio y, en consecuencia, proponer las decisiones oportunas acerca de las variaciones o cambios aconsejables en la ejecución de cada uno de los proyectos y obras.

Undécima. Vigencia del Convenio.—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y terminará con la recepción de las obras en él incluidas y con la culminación de las transferencias de titularidad de las mismas que proceda efectuar.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Javier Sáenz Cosculluela.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, Eugenio Burriel de Orueta.—La Alcaldesa de Valencia Presidenta del Consejo Metropolitano de La Huerta, Clementina Ródenas Villena.

ANEXO I

Pasos subterráneos	Millones de pesetas
1.01 Paso inferior paseo Pechina Pte. Ademuz	-
1.02 Paso inferior paseo Pechina Pte. Campanar	-
1.03 Paso inferior paseo Alexandre-Primado Reig	-
1.04 Paso inferior Manuel de Falla-Tirso de Molina Pte. Campanar	1.600
<i>Ronda norte</i>	
1.05 Tramo Serrería	-
1.06 Tramo VV-7001-Autopista A-7/E-2	-
1.07 Tramo Via de Cierre del Corredor Comarcal (VV-7001)	-
1.08 Tramo conexión Corredor Comarcal	-
1.09 Tramo Nueve de Octubre-Tránsito Norte	-
1.10 Tramo ronda Norte-ronda Tránsitos	8.600
<i>Ronda sur</i>	
1.11 Tramo VV-3014/V-301	-
1.12 Tramo paso desnivel con las vías de RENFE.	-
1.13 Tramo paso desnivel con las vías de RENFE-CN 332	6.800
Total	17.000 *

* Se incluyen los costes de obtención de los terrenos, pero no se consideran los costes derivados de afectación de servicios.

ANEXO II

Pasos subterráneos	Millones de pesetas
2.01 Autovía de Torrent	-
2.02 Distribuidor comarcal norte tramo autovía de Liria-Moncada	-
2.03 Distribuidor comarcal sur. Tramo Albal-N-III.	-
Total	9.000 *

* Se incluyen los costes de obtención de los terrenos, así como los derivados de afectación de servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5731

ORDEN de 6 de febrero de 1991 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro extranjero «Colegio International George Washington», de Roces (Oviedo).

Examinado el expediente presentado por «International Schools, Sociedad Limitada», en solicitud de autorización de funcionamiento en Roces (Oviedo) del Centro «Colegio International George Washington» como Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo de Estados Unidos de América a alumnos españoles y extranjeros.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30) sobre régimen de Centros extranjeros en España, y de acuerdo con los informes del Servicio de Inspección Técnica de Educación y del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a partir del curso 1990-91, el funcionamiento del Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Roces.

Localidad: Roces.

Denominación: «George Washington».

Domicilio: Cerro de las Matas.

Titularidad: «International Schools, S. L.».

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo de los Estados Unidos de América, a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery School, Kindergarten y Elementary School (grados 1 a 5, inclusive).

Número de puestos escolares: 240.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

5732

RESOLUCION de 10 de enero de 1991, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Román Casares López, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuesta se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Académico Secretario, Manuel Ortega Mata.

5733

RESOLUCION de 24 de enero de 1991, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número.

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se hace público para general conocimiento que al haber sido ampliado a cuarenta el número de Académicos de Número por el Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28), esta Real Academia en su sesión del martes 22 de enero de 1991 acordó declarar la vacante y hacer pública la convocatoria para proveer la Medalla número 37, de nueva creación.

Madrid, 24 de enero de 1991.—El Académico Secretario, Salustiano del Campo.